



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Departamento de Letras y Lingüística

Facultad Interdisciplinaria de Humanidades y Artes
Universidad de Sonora

CONVOCATORIA PERIODO SABÁTICO

El personal docente con derecho a disfrutar el PERIODO SABÁTICO 2026-2 Y 2027-1, podrá solicitarlo al H. Colegio Departamental de Letras y Lingüística, tomando en cuenta las siguientes

BASES

De los participantes

1. Podrán participar los profesores investigadores de tiempo completo y de carácter indeterminado, así como técnicos académicos de carácter indeterminado, que hayan acumulado seis o más años ininterrumpidos de labores académicas al servicio de la Universidad de Sonora.
2. El número de sabáticos aprobados se ajustará a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Periodo Sabático.

Del procedimiento

3. El interesado solicita el periodo sabático al Departamento de Letras y Lingüística, haciendo entrega de su solicitud en las oficinas de la Jefatura del Departamento.
4. Para otorgar el periodo sabático, el H. Colegio Departamental considerará:
 - I. La acreditación de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
 - II. La relevancia de los resultados esperados programa de actividades presentado por el solicitante, en relación con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes y programas académicos de la Facultad y el Departamento correspondiente.
5. Habiéndose cumplido los requisitos para el otorgamiento del periodo sabático, y en igualdad de circunstancias con respecto a la relevancia de los programas de actividades propuestos, entre dos o más solicitantes, la asignación se determinará de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:
 - I. Menor tiempo acumulado en períodos sabáticos ejercidos anteriormente.
 - II. Mayor tiempo de servicios académicos ininterrumpidos después del período sabático anterior.
 - III. Mayor antigüedad académica en la Universidad de Sonora.

Edificio 3A planta baja, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 212 55 29 y 259 21 87, extensión 8385
letrasylinguistica@unison.mx
<https://letrasylinguistica.unison.mx>





Departamento de Letras y Lingüística

Facultad Interdisciplinaria de Humanidades y Artes
Universidad de Sonora

IV. Mayor categoría y nivel, según la clasificación del Estatuto de Personal Académico de la Universidad.

De los documentos a entregar

6. Solicitud de Periodo Sabático ante el Departamento de Letras y Lingüística.
7. Programa de actividades a desarrollar por el solicitante durante el periodo sabático, con el visto bueno de la Academia y del Jefe de Departamento correspondiente y acorde a lo establecido en el Art. 7 BIS del Reglamento del Periodo Sabático de esta institución. El programa de actividades deberá incluir:
 - I. Definición de los objetivos.
 - II. Metas por alcanzar, especificando en cada una de ellas los productos académicos y evidencias que los respaldaran.
 - III. Justificación, especificando como las actividades a desarrollar contribuirán en la superación académica del solicitante, en los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional, y en los planes y programas académicos de la Facultad Interdisciplinaria y del Departamento correspondiente.
 - IV. En los casos que corresponda, compromiso expreso de continuar con la dirección de tesis en proceso, para las que hayan recibido nombramiento con anterioridad.
 - V. Calendario de actividades.
8. Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos en donde se especifique el tipo de contratación y la antigüedad ininterrumpida como miembro del personal académico, así como su historial laboral y los elementos necesarios que, de acuerdo con este reglamento, debe tener el Colegio Departamental para tomar una decisión.
9. Convenio o documento que respalde la estancia en otra dependencia universitaria distinta a la de su adscripción, o de institución o empresa externa, cuando el interesado así lo proponga en su plan de trabajo.





Departamento de Letras y Lingüística

Universidad de Sonora

De las fechas

10. El periodo de recepción de las solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 30 de abril de 2026 a las 14:00 horas. El expediente de solicitud podrá entregarse en físico en las oficinas del Departamento de Letras y Lingüística, o por correo: letrasylinguistica@unison.mx
11. El periodo sabático deberá iniciar en el semestre 2026-2.
12. Los resultados se comunicarán a los solicitantes a más tardar el día 29 de mayo de 2026.

Hermosillo, Sonora a 27 de marzo de 2026.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dra. María de los Ángeles Galindo Ruiz de Chávez
Jefa de Departamento de Letras y Lingüística



https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/reglamentosacademicos/Reglamento_del_Periodo_Sabatico_mayo2019.pdf

Edificio 3A planta baja, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro, C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 212 55 29 y 259 21 87, extensión 8385
letrasylinguistica@unison.mx
<https://letrasylinguistica.unison.mx>

